



BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2166 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 505 de fecha 03 de junio de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1626 a nombre de Isaura Aratea Álvarez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 7.942 de fecha 20 de mayo de 2025, ingresada por Isaura Aratea Álvarez solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patente.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Isaura Aratea Álvarez.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3099579, a nombre de Isaura Aratea Álvarez, por pago de patente microempresa familiar, Rol 5-1626 periodo enero a junio de 2025, próximo pago hasta el 31 de julio de 2025, local de elaboración de alimentos con consumo, con fecha 29 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1626 a nombre de Isaura Aratea Álvarez, Rut , ubicada en Villaseca N° 769 - Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ap
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde